



*ANUNCIO de 15 de mayo de 2013 por el que se da publicidad a la redistribución del crédito asignado a la convocatoria de las ayudas destinadas a la incorporación de investigadores doctores, tecnólogos y titulados universitarios a las empresas para el desarrollo de proyectos de I+D+i en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el ejercicio económico 2012, aprobada mediante Decreto 156/2012, de 3 de agosto. (2013081689)*

Mediante Decreto 156/2012, de 3 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la incorporación de investigadores doctores, tecnólogos y titulados universitarios a las empresas para el desarrollo de proyectos de I+D+i en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se realiza la convocatoria de ayudas para el ejercicio económico de 2012 (DOE núm. 213, de 5 de noviembre).

El artículo 2 del mismo recoge que las ayudas se concederán por un período máximo de dos años y que la actividad subvencionable es la contratación de investigadores doctores, tecnólogos o titulados universitarios, para realizar proyectos técnica y económicamente viables de investigación industrial, de desarrollo tecnológico experimental o de innovación en las empresas que tengan domicilio social y/o centro productivo en Extremadura. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del citado decreto, la concesión de las ayudas se tramitarán en régimen de concurrencia competitiva a través de convocatoria periódica.

Por su parte, el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura establece que para una distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria, se exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria conforme al párrafo primero del artículo 23.1, en el que se recojan de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Según lo establecido en el apartado 9 de la disposición adicional primera, del citado Decreto 156/2012, de 3 de agosto, el importe total del crédito de la convocatoria asciende a 510.000,00 €, distribuyéndose equitativamente entre los ejercicios 2013 y 2014, con una dotación de 255.000 euros cada uno de ellos. Se cofinanciará en un 75 % por el Fondo Social Europeo, encuadrándose en la Prioridad 1 "Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios", en la Categoría de Gasto 63, "Formas innovadoras de organización laboral", con una nueva actuación denominada "Programa de incorporación de investigadores y personal técnico a empresa" del Programa Operativo 2007/2013 para Extremadura, con cargo a la aplicación presupuestaria 14.02.331B.470.00 del Proyecto de gasto 201214002003300 "Programa de incorporación de investigadores y personal técnico a empresa" (Superproyecto 2009.19.04.9003 "Formas innovadoras de Organización Laboral").

A la fecha actual, una vez entregadas y evaluadas las solicitudes, se prevé que la resolución de concesión de ayudas pueda publicarse durante el mes de mayo. Por tanto, de acuerdo con



lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 156/2012, de 3 de agosto, en el que se establece que el pago de las ayudas se abonarán por cuatrimestre vencidos, y dado que de acuerdo con el artículo 18, apartado b), el inicio del contrato será el primer día del mes siguiente a la publicación de la resolución en el DOE, se prevé que los contratos se formalizarán en junio de 2013, y que por tanto finalizarán, teniendo en cuenta el periodo máximo de dos años por el que se concede la ayuda, en mayo de 2015. Por todo ello ha sido necesario hacer un reajuste por anualidades del crédito autorizado, informado favorablemente por la Intervención General con fecha 14 de mayo de 2013.

Por todo lo anterior, se informa públicamente que:

Que según lo establecido en el apartado 9 de la disposición adicional primera, del citado Decreto 156/2012, de 3 de agosto, el importe total del crédito de la convocatoria asciende a 510.000,00 €, quedando distribuido entre los ejercicios 2013, 2014 y 2015, con una dotación de 85.000, 255.000 y 170.000 euros, respectivamente para cada uno de los años indicados. Se cofinanciará en un 75 % por el Fondo Social Europeo, encuadrándose en la Prioridad 1 "Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios", en la Categoría de Gasto 63, "Formas innovadoras de organización laboral", con una nueva actuación denominada "Programa de incorporación de investigadores y personal técnico a empresa" del Programa Operativo 2007/2013 para Extremadura, con cargo a la aplicación presupuestaria 14.02.331B.470.00 del Proyecto de gasto 201214002003300 "Programa de incorporación de investigadores y personal técnico a empresa" (Superproyecto 2009.19.04.9003 "Formas innovadoras de Organización Laboral").

Mérida, a 15 de mayo de 2013. La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, CRISTINA ELENA TENIENTE SÁNCHEZ.

• • •

*ANUNCIO de 16 de mayo de 2013 por el que se da publicidad a la Instrucción 2/2013, de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, sobre instalaciones, suministros y contrataciones temporales en recintos feriales y otras ubicaciones para la realización de ferias, verbenas y similares. (2013081709)*

Con fecha 14 de mayo de 2013, la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio ha dictado la Instrucción sobre instalaciones, suministros y contrataciones temporales en recintos feriales y otras ubicaciones para la realización de ferias, verbenas y similares.

Considerando oportuno que las empresas del sector, así como los ciudadanos y el resto de órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma, tengan conocimiento del contenido de esta Instrucción, esta Dirección General tiene a bien disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 16 de mayo de 2013. El Jefe de Servicio de Coordinación Territorial de Ordenación Industrial, JESÚS GARCÍA SÁENZ DE SANTA MARÍA.